



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

26 ENE. 2021

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 005-2017-00328-00

Se NIEGA la solicitud de embargo que antecede, en virtud a que los bienes denunciados hacen parte de la Unidad Comercial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 516 del C. de Co.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>3</u>
Fijado hoy <u>27 ENE. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria